

Consejo Ejecutivo

Duración del cargo: 6 años

Número de personas a ser electas: 6 laicos, 2 presbíteros o diáconos, 2 obispos

Descripción de funciones

Los miembros llevan a cabo el programa y las políticas adoptadas por la Convención General y tienen a su cargo la coordinación, el desarrollo y la implementación del ministerio y la misión de la Iglesia. El Consejo Ejecutivo debe administrar el presupuesto de la Iglesia, presentarle a la Convención General un presupuesto para el próximo trienio y hacer informes anuales a la Iglesia de ingresos y egresos y un estado de cuentas de todos los fondos fiduciarios y propiedades. Los miembros también prestan servicio como la Junta Directiva de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera. El Consejo realiza su labor en el ámbito de cinco comités permanentes: Ministerio y Misión Locales, Promoción Social e Interconexión para la Misión, Misión Mundial, Finanzas para la Misión y Gobierno y Administración para la Misión.

Los comités permanentes y los equipos de trabajo del Consejo puede reunirse ya por teleconferencia o en persona durante dos o tres días, excluyendo el tiempo de viaje adicional en el ínterin entre reuniones regulares del Consejo (véase el Canon I.4). Pueden hacerse nombramientos de enlaces a algunos organismos interinos).

Cualidades y competencias

Todos los nominados deben tener un compromiso con este ministerio y el tiempo para participar plenamente. Los miembros del Consejo necesitan un profundo compromiso con la misión de Dios en la Iglesia y en el mundo, una fe sólida, apertura a nuevas ideas, flexibilidad, la capacidad de comunicarse en grupos pequeños y grandes, la capacidad de relacionarse con miembros del personal del Centro Denominacional de la Iglesia Episcopal, y una amplia perspectiva de la Iglesia a escala local y global.

Los nominados deben tener una comprensión amplia y compasiva de las necesidades de la Iglesia Episcopal, y una sólido compromiso con la misión y el ministerio de la Iglesia. Buscamos y aspiramos a [contar con] diversas voces y talentos apropiados para nuestra misión.

Destrezas y dones específicos se desean en las áreas de 1) evangelización, reconciliación racial o mayordomía de la creación; 2) comprensión de las tareas de la Comunión Anglicana y de la Iglesia Episcopal; 3) administración de finanzas y presupuesto; 4) desarrollo organizacional; 5) probadas destrezas de activismo [o promoción] social y 6) buenas capacidades de comunicación, planificación, implementación y terminación de asignaciones.

El Consejo está comprometido con el constante desarrollo de la junta. Resulta útil estar familiarizado con la tecnología de teleconferencias, tal como Adobe Connect. Es vital que los solicitantes tengan conocimiento de informática y acceso a la Internet.

Deberes de este cargo

Números de reuniones al año: Tres (febrero, junio y octubre)

Información adicional**Obispos nominados al Consejo Ejecutivo**

Hay dos (2) plazas disponibles, para períodos de seis años. La Cámara de Obispos elige a estos miembros y la Cámara de Diputados confirma la elección.

Laicos nominados al Consejo Ejecutivo

Hay seis (6) plazas disponibles para períodos de seis años. La Cámara de Diputados elige a estos miembros y la Cámara de Obispos confirma la elección.

Clérigos nominados al Consejo Ejecutivo

Hay dos (2) plazas disponibles para períodos de seis años. La Cámara de Diputados elige a estos miembros y la Cámara de Obispos confirma la elección.